

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6847 *FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BBR PRETENSADOS Y TÉCNICAS ESPECIALES, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General de "FCC Construcción, S.A." y el socio único de "BBR Pretensados y Técnicas Especiales, S.L. Unipersonal", que es "FCC Construcción, S.A.", ejercitando las competencias de la Junta General, el día 13 de julio de 2017 aprobaron la fusión de "FCC Construcción, S.A." (sociedad absorbente) y "BBR Pretensados y Técnicas Especiales, S.L. Unipersonal" (sociedad absorbida).

Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto Común de Fusión redactado y suscrito por los Consejos de Administración de ambas sociedades intervinientes, el 29 de mayo de 2017. Asimismo, se aprobó el Balance de Fusión de todas las sociedades intervinientes en la fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2016.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 19 de julio de 2017.- Vicesecretaria del Consejo de Administración de FCC Construcción, S.A. y Secretaria del Consejo de Administración de BBR Pretensados y Técnicas Especiales, S.L. Unipersonal.

ID: A170056480-1